

SCA.H-24005613-24

San Juan de Pasto, julio 17 de 2024

Doctora:
CARMEN CASTILLO DIAZ
Representante legal
OPTICA SANTACRUZ IPS SAS

Asunto: AUTORIZACION JORNADA DE SALUD VISUAL

Cordial Saludo

Atendiendo su solicitud del 14 de julio de 2024 y revisada la documentación requerida y presentada por OPTICA SANTACRUZ IPS SAS, se observa que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 93 de 2024 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud visual en Unidad Móvil, según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
San José de Alban	27/07/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Córdoba	28/07/2024	Unidad Móvil- Parque principal
San Bernardo	28/07/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Sandona	31/07/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Puerres	01/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Pupiales	02/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Buesaco	03/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
San pablo	03/08/2024	Óptica Santacruz
La Cruz	06/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
San Pablo	07/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Sandona	10/08/2024	Óptica Santa-Cruz Barrio el comercio
Sandona	14/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Sanpablo	17/08/2024	Óptica Santacruz
La Cruz	20/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
San Pablo	21/08/2024	Unidad Móvil- Parque principal
Sandona	24/08/2024	Óptica Santa Cruz barrio el Comercio
Sandona	28/08/2024	Óptica Santa Cruz barrio el Comercio
San Pablo	31/08/2024	Óptica Santacruz

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Resolución 3100 del 2019, en la que "se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" así:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

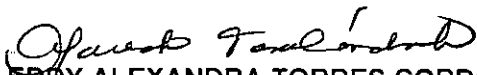
Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:


2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

"El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

"Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

atentamente


EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad y Aseguramiento

Proyecto:
Andrea Rosero Riascos 
Ingeniera Biomédica-SCA

ruta: información/habilitación2024/jornadas de salud.